

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA  
Nomenclatura : LP-SM-12-2023-HMA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE ESPARADRAPOS HIPOALERGENICOS

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	23/11/2023
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	15:59:05

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, errores acerca de la cantidad de muestras en la que señalamos:

En la página 17, se visualiza:

NUMERO DE MUESTRAS SOLICITADAS: El postor presentará tres muestras por el ítem con su envase mediato e inmediato

En la página 21, se visualiza:

NUMERO DE MUESTRAS SOLICITADAS: El postor presentará dos (02) cajas de esparadrapos por cada ítem en su envase inmediato, deberá ir acompañado de una guía de remisión correspondiente.

Cabe indicar que existe incongruencia en la cantidad de muestras a solicitarse, por lo que es importante señalar se efectúe la corrección y/o modificación, ya que incurriría en una información errada; creando confusión al momento de presentar las cantidades de muestras para cumplir al presente procedimiento de selección; por el cual vulnera a lo establecido en el artículo 2°, literal c), los cuales detallan lo siguiente:

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

Por lo cual solicitamos a vuestro comité EFECTUAR LA CORRECCIÓN respectiva a la cantidad de muestra requerida de los ítems que se va a participar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. II      Literal: e)      **Página: 17**

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2°, literal c), Ley 30225

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION Y SE CORREGIRA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA EN LA PAGINA 21: El postor presentara tres muestras por el ítem con su envase mediato e inmediato, La muestra requerida debe estar rotulada con el nombre del postor. Deberá ir acompañado de una guía de remisión correspondiente. La muestra requerida debe estar rotulada con el nombre del postor y numero de procedimiento de selección

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor presentara tres muestras por el ítem con su envase mediato e inmediato, La muestra requerida debe estar rotulada con el nombre del postor. Deberá ir acompañado de una guía de remisión correspondiente. La muestra requerida debe estar rotulada con el nombre del postor y numero de procedimiento de selección